

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 20546/011/2024, EL C. JOSE SANTOS AGUILAR REZA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE LOC. CAÑADAS DE NANCHITITLA, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.80 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON REGINA GONZALEZ SALAZAR; AL ORIENTE: 18.10 METROS COLINDA CON JAIME GONZALEZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 18.10 METROS COLINDA CON SILVIA OSORIO MONROY Y ROMUALDO DUARTE GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1328.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 20910/025/2024, Los C. ABEL VICENTE BENITEZ SALGADO Y CESAR ABEL BENITEZ AGUILA, promovieron inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, s/n colonia el Calvario, Municipio de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 29.90 metros y colinda con Alfredo Benitez Rodríguez; Al Sur: Mide 23.60 metros y colinda con calle Ricardo Flores Magón; Al Oriente: Mide 17.30 metros y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas; Al Poniente: Mide 16.10 metros y colinda con Fructuoso Arellano. Con una superficie aproximada de: 428.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 30 de Enero del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1462.- 6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 61363-14/2024, El o la (los) C. MARÍA ELENA LÓPEZ PEÑA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en camino sin nombre, Barrio de San Jerónimo, Municipio de Aculco de Espinoza, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 18.40 metros colinda con Calle; Sur: 18.40 metros colinda con Juana Martínez López; Oriente: 42.00 metros colinda con Petronilo Arcadio González García; Poniente: 42.00 metros colinda con Isidora García. Con una superficie aproximada de: 772.80 M2 (setecientos setenta y dos punto ochenta metros cuadros).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 20 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1564.-11, 14 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 39039, de fecha 29 de enero del 2025, ante mí, la señora MARÍA ANTONIETA SOLÍS CARRANZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras MARÍA JOSÉ LARIZA GARCÍA SOLÍS, MARÍA VALENTINA GARCÍA SOLÍS, MARÍA ALEJANDRA GARCÍA SOLÍS y MARÍA DE LAS MERCEDES GARCÍA SOLÍS, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea

recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBÉN GARCÍA SÁNCHEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de FEBRERO de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

420-A1.-26 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezhualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,606, Volumen 786 de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgan los señores **EDUARDO ALCÁNTARA GARCÍA, AZUCENA HERNÁNDEZ PEÑALOZA y RODOLFO ALEJANDRO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ**, en su calidad de legatarios en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO ALCÁNTARA LUGO**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **RODOLFO ALCÁNTARA LUGO**, que otorgan los señores **EDUARDO ALCÁNTARA GARCÍA, GABRIELA ALCÁNTARA GARCÍA, ALFREDO ALCÁNTARA GARCÍA, AZUCENA HERNÁNDEZ PEÑALOZA y RODOLFO ALEJANDRO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **RODOLFO ALEJANDRO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1281.-27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número **19,061 DIECINUEVE MIL SESENTA Y UNO, VOLUMEN: 287 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, FOLIOS DEL 140 CIENTO CUARENTA AL 142 CIENTO CUARENTA Y DOS**, de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **JOSEFINA, MARÍA LOURDES, GERARDO Y SERGIO TODOS DE APELLIDOS PONCE VELÁZQUEZ Y LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ LUIS PONCE VELÁZQUEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LUIS RAÚL Y JOSÉ ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDOS PONCE MARTÍNEZ Y EL PRIMERO DE ELLOS TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN DICHA SUCESIÓN, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del **De Cujus JOSE PONCE VELÁZQUEZ**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México de Febrero del año 2025.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

1284.-27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 05 febrero del año 2025.

Licenciada MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,285, del Volumen 365, de fecha 05 de febrero del año 2025, se radico en esta notaria; LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor CECILIO FERNÁNDEZ GUADALUPE; Los señores MARÍA ELENA, ANASTACIO Y AGUSTINA de apellidos FERNÁNDEZ NICOLÁS, en su carácter de presuntos herederos, REPUDIAN a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CECILIO FERNÁNDEZ GUADALUPE; Queda nombrada como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CECILIO FERNÁNDEZ GUADALUPE, la señora AGUSTINA NICOLÁS LARA, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto del 50% cincuenta por ciento de los inmuebles descritos en la Declaración VIII de este instrumento; Se reconoce a la señora AGUSTINA NICOLÁS LARA, como cónyuge, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes inmuebles que le corresponden, por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal, con el de Cujus señor CECILIO FERNÁNDEZ GUADALUPE; Queda nombrada como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor CECILIO FERNÁNDEZ GUADALUPE, la señora AGUSTINA NICOLÁS LARA, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1288.-27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 14 febrero del año 2025.

Licenciada MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,289, del Volumen 365, de fecha 12 de febrero del año 2025, se radico en esta notaria; LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor PERFECTO SANDOVAL DOMÍNGUEZ; Los señores OSCAR, FREDI Y JOSUE de apellidos SANDOVAL GARCÍA, en su carácter de presuntos herederos, REPUDIAN a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PERFECTO SANDOVAL DOMÍNGUEZ; Queda nombrada como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PERFECTO SANDOVAL DOMÍNGUEZ, la señora AGUSTINA GARCÍA HERNÁNDEZ, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto del 50% cincuenta por ciento del inmueble descrito en la Declaración VIII de este instrumento; Se reconoce a la señora AGUSTINA GARCÍA HERNÁNDEZ, como cónyuge, así como el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que le corresponde, por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal, con el de Cujus señor PERFECTO SANDOVAL DOMÍNGUEZ; Queda nombrada como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor PERFECTO SANDOVAL DOMÍNGUEZ, la señora AGUSTINA GARCÍA HERNÁNDEZ, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1289.-27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,836 del volumen 406, del 14 de Febrero de 2025, consta la Radicación In testamentaria a Bienes de JOSE DE JESUS MIRANDA Y MENDEZ, a solicitud de YNGLESIA

HORTENCIA MARQUEZ LUCIO, ERICK, DAVID Y ELSY de apellidos MIRANDA MÁRQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta respectivamente, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 19 de Febrero de 2025.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

1298.-27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Febrero 18 de 2024.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumento ante mí 34,057, de esta fecha, consta la radicación de la sucesión testamentaria del señor **HERACLIO JAVIER MADRIGAL ÁLVAREZ**, a solicitud de los señores Heraclio Javier Madrigal Aranda, Carlos Fernando Madrigal Aranda, Fátima Madrigal Aranda María Alejandra Madrigal Aranda y, por conducto de su albacea la señora María Alejandra Madrigal Aranda, quienes reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia y la última aceptó y protesto el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

442-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 33,343, de fecha 14 de febrero de 2025, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, se hizo constar **LA RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **FELIMON RUIZ RUIZ**, también conocido como **FILEMON RUIZ RUIZ**, que otorgaron los señores **AURELIA RUIZ MENDOZA, SARA DIONICIA RUIZ CRUZ, JOSÉ RAFAEL RUIZ CRUZ, MA. OFELIA RUIZ CRUZ, ARTURO FILEMÓN RUIZ CRUZ, ERIKA RUIZ RUIZ, EDGAR ANTONIO RUIZ RUIZ Y SERGIO ÁNGEL RUIZ RUIZ**, la primera en su carácter de concubina y descendientes del autor respectivamente.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201
DEL ESTADO DE MÉXICO.

443-A1.- 27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE FEBRERO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 80,751 de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LESVIA BEATRIZ SERRANO ARANDA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por los señores ANGEL FRANCISCO, LESVIA GUADALUPE, FERNANDO, ADRIANA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS TOVAR SERRANO, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

66-B1.-27 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, DE LA DEMARCACION DE MORELOS
TLAXCO, TLAXCALA**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SIRVASE PÚBLICAR EL EDICTO SIGUIENTE:

EXP. 4054

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SELENE CABRERA GARCIA NOTARIO PUBLICO No. 2, DE LA DEMARCACIÓN DE MORELOS TLAXCO TLAX." QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONVÓQUESE: PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS Y DERECHO, RESPECTO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE **ANDRÉS VIGUERAS CARBAJAL TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANDRÉS VIGUERAS CARVAJAL** PRESÉNTENSE A DEDUCIR DERECHOS, EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LIC. SELENE CABRERA GARCIA.-RÚBRICA.

(Publíquense tres veces).-

1370.-4, 11 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ, NOTARIA PÚBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,843** del volumen **591**, de fecha veintiocho de noviembre del año 2024, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIA IRMA HINOJOSA FLORES, los señores JORGE ALFONSO ARCINIEGA VEGA Y JORGE ALFONSO ARCINIEGA HINOJOSA**, en su carácter de herederos de la de Cujus, lo que se pública en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 03 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1560.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,432 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS), del Volumen DCCCXXII (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha once días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS,**

ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ LUENGAS, REALIZADA A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ABIGAIL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PAULINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANDREA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y LAURA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEA EJECUTOR.

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 06 DE MARZO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL, FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1562.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 25,048 DEL VOLUMEN 641 DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DEL SEÑOR FIDEL ESQUIVEL GUTIÉRREZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARLOTA PLASCENCIA RIVERA, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CALLE DOS NORTE, NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, COLONIA JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN, CÓDIGO POSTAL 52169 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE), MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1565.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,214 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARILU HERNANDEZ NUÑEZ**, a solicitud de los señores **ISAAC HERNANDEZ LANDA** y **JULIA ENGRACIA NUÑEZ CRUZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta ascendientes en primer grado de los señores **ISAAC HERNANDEZ LANDA** y **JULIA ENGRACIA NUÑEZ CRUZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1567.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,312 de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISMAEL LUGO PEREZ**, también conocido como **ISMAEL LUGO**, a solicitud de los señores **ISMAEL, MARIEL** y **EVELIA**, todos de apellidos **LUGO OROZCO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISMAEL, MARIEL** y **EVELIA**, todos de apellidos **LUGO OROZCO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1568.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **17,108 (DIECISIETE MIL CIENTO OCHO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro**, se realizó **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA DE LA CRUZ ORTIZ GAYTAN** también **CONOCIDA COMO MA. DE LA CRUZ ORTIZ GAYTAN**, a solicitud de **MAYRA MORFIN ORTIZ**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera de la mencionada Sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México... **PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **MAYRA MORFIN ORTIZ**, en su carácter de ALBACEA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, de la Sucesión, quién da su expreso consentimiento para este trámite notarial y en razón de ser capaz, mayor de edad y no existir ningún conflicto con persona alguna; queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ ORTIZ GAYTAN QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA COMO MA. DE LA CRUZ ORTIZ GAYTAN**, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley.- **SEGUNDA.- MAYRA MORFIN ORTIZ**, acepta la herencia instituida en su favor por la de cujus, en los términos mencionados en el Testamento citado en la declaración III de la presente escritura.-**TERCERA.-** La señora **MAYRA MORFIN ORTIZ**, acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia de la Sucesión Testamentaria de la señora **MARIA DE LA CRUZ ORTIZ GAYTAN QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA COMO MA. DE LA CRUZ ORTIZ GAYTAN.- CUARTA.-** En este acto se dan por enterados los comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional.....-----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Febrero de 2025.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1569.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 18 días del mes de febrero de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". Por instrumento número **36627** del volumen ordinario **757** a mi cargo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, que otorga **MÓNICA PAOLA MARTÍNEZ LÓPEZ, MÓNICA GUADALUPE GONZÁLEZ**

MARTÍNEZ, JOSE MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Y MARÍA MONTSERRAT GONZÁLEZ MARTÍNEZ (quien declara tener también el nombre de MARÍA MONSERRAT GONZÁLEZ MARTÍNEZ); la primera en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado y los demás en su carácter de descendientes en línea recta en segundo grado, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE MANUEL MARTÍNEZ RAÑO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1570.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 18 días del mes de febrero de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Por instrumento número **36625** del volumen ordinario **755** a mi cargo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, que otorga **MÓNICA PAOLA MARTÍNEZ LÓPEZ**; en su carácter de descendiente en línea directa recta en primer grado y como única y universal heredera, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE EVANGELINA LÓPEZ IRIARTE**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1571.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE**, volumen **DOSCIENTOS VEINTICUATRO** de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE BARRERA GUTIÉRREZ**, que otorgaron los señores **VÍCTOR MANUEL BARRERA OLVERA, GEORGINA GUADALUPE BARRERA OLVERA** y **CARMEN ROSA BARRERA OLVERA** en su carácter de descendientes, del autor de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

SOLICITO LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1574.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

POR INSTRUMENTO NÚMERO "39,516", DEL VOLUMEN "656" DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE DIO FE DE: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CADENA MARTÍNEZ, QUE FORMALIZÓ COMO PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR JOSÉ IVÁN CADENA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS, Y EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PAULA CRUZ OSORNIO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1576.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "39,735", del Volumen "659" de fecha 06 de Marzo del año 2025, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ANDRES ALMANZA SIERRA, que formaliza la señora MARIA MAGDALENA FERREYRA ALVAREZ, en representación del señor ERNESTO ALAN ALMANZA FERREYRA, como presunto heredero de dicha Sucesión.-

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1577.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,817, del volumen ordinario número 447, de fecha 28 de febrero del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la: Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de GUILLERMINA PONCE ESQUIVEL, a solicitud de JUAN MANUEL ORTEGA Y ORTEGA, quien también es conocido indistintamente con el nombre de JUAN MANUEL ORTEGA ORTEGA, en su carácter de cónyuge supérstite; ADRIANA GUILLERMINA ORTEGA PONCE, CLAUDIA ORTEGA PONCE, MÓNICA ENEDINA ORTEGA PONCE y SUSANA MARGARITA ORTEGA PONCE, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y del acta de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, México a 04 de marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1584.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 140195, de fecha 20 de febrero del año 2025, los señores JUVENAL CRUZ GONZALEZ MONROY, ROSA MARIA GONZALEZ MONROY, OSCAR GONZALEZ MONROY, IRMA GONZALEZ MONROY y GERMAN VICTOR GONZALEZ MONROY, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA MONROY GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

523-A1.- 11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de febrero del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,912** firmada con fecha 24 de febrero del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ESPINOSA MATUZ** que otorgó, la señora **YOLANDA VELAZQUEZ MORALES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **NANCY SOCORRO, KARINA** y **EDUARDO** todos de apellidos **ESPINOSA VELAZQUEZ** como descendientes en primer lugar y como presuntos herederos del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

524-A1.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,692 del volumen número 2092 de fecha 13 de febrero del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **ROGELIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, quien también fue conocido con el nombre de **ROGELIO SÁNCHEZ**, que otorgó la señora **MARÍA TRINIDAD SANTANA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUANA MARÍA SÁNCHEZ SANTANA, ROGELIO SÁNCHEZ SANTANA** y **LEOBARDO SÁNCHEZ SANTANA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

525-A1.- 11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,768 del volumen número 2098 de fecha 27 de febrero del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **HIPÓLITA OCHOA ESPINOSA** (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de **HIPÓLITA OCHOA**), que otorgó el señor **NAPOLEÓN GARCÍA GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ARTURO GARCÍA OCHOA** y **SONIA GARCÍA OCHOA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus: todos

compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 3 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

526-A1.- 11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1931, VOLUMEN 31 ORDINARIO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO BARRÓN Y HERNÁNDEZ** QUIEN TAMBIÉN USABA EL NOMBRE DE ANTONIO BARRÓN HERNÁNDEZ, EN DONDE COMPARECIERÓN LOS SEÑORES **MARÍA MAGDALENA VELÁZQUEZ PLASCENCIA** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LOS SEÑORES **MARÍA MIRIAM, ANTONIO Y EDUARDO**, TODOS DE APELLIDOS **BARRÓN VELÁZQUEZ** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **ANTONIO BARRÓN Y HERNÁNDEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO 2025.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

527-A1.-11 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "136,257", del Volumen 2,417 de fecha 20 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **NICOLASA GUZMÁN MERCADO** (quien según declaran los comparecientes, también acostumbraba usar el nombre de **NICOLASA GUZMÁN**), para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **JOSÉ MANUEL TREJO GUZMÁN, JUAN LUIS TREJO GUZMÁN, RUBÉN TREJO GUZMÁN, RAQUEL TREJO GUZMÁN, RAMIRO TREJO GUZMÁN, ENRIQUE TREJO GUZMÁN, MIGUEL TREJO GUZMÁN** y **ROBERTO TREJO GUZMÁN** (hoy su sucesión), por quien concurren las señoritas **LIZET MELISSA TREJO LUNA** y **LESLIE PAOLA TREJO LUNA**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas de esta Sucesión Intestamentaria y la primera también en su carácter de Albacea; y los primeros ocho en su carácter de presuntos herederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

528-A1.- 11 y 24 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 23**

**EXPEDIENTE : 324/2018
POBLADO : "SAN VICENTE CHICOLOAPAN"
MUNICIPIO : CHICOLOAPAN
ESTADO : MÉXICO**

E D I C T O S

**DAVID, PATRICIA, RUBEN Y LETICIA
TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ PEÑA,
DEMANDADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO.**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR EL **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS** CON SEDE EN LA **CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO**, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZAR EL **ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y DE SU AMPLIACIÓN** POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN VICENTE CHICOLOAPAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CASA EJIDAL DEL CITADO POBLADO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA **ACCIÓN DE NULIDAD PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES, CELEBRADA EN EL EJIDO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ASI COMO LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERFICIE CONTROVERTIDA Y QUE DESDE EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE HA SIDO UNA PARCELA DE HECHO, Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE ONCE MIL METROS CUADRADOS, SOLICITADAS POR ARMANDO GALVEZ PEREZ QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DE SU AMPLIACIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL REFERIDO TRIBUNAL.**

ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. DULCE ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

1278.-27 febrero y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de enero de 2025 mediante folio de presentación 2832/2024, el C. CARLOS DEGADILLO JUAREZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 374, volumen 1326, libro primero, sección primera, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 16,673 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1998 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO DANIEL GOÑI DIAZ NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: PROMOTORAS DE HOGARES IDEALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: FRANCISCO CHAVEZ JUSTINIANO, ASI COMO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: FRANCISCO CHAVEZ JUSTINIANO. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 39, CONDOMINIO 36, NUMERO OFICIAL 46, CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 39, MANZANA D, COLONIA RANCHO LA PALMA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AREA PLANTA BAJA 26.00 M2

AREA PLANTA ALTA 26.00 M2

AREA TOTAL 54.40 M2

PLANTA BAJA: AL NORTE 8.50 M CON MURO MEDIANERO VIV. 40. AL SUR 8.50 M CON MURO MEDIANERO VIV. 38. AL ESTE 4.00 M CON AREA COMUN ACCESO. AL OESTE 4.00 M CON MURO MEDIANERO VIV. 20 DEL CONDOMINIO 34. ABAJO CON LOZA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA: AL NORTE 6.40 M CON MURO MEDIANERO VIV. 40 Y 2.10 M CON VACIO A AREA JARDINADA VIV. 40. AL SUR 8.45 M CON MURO MEDIANERO VIV. 38. AL ESTE 4.00 M CON VACIO A AREA COMUN. AL OESTE 4.00 M. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA. ARRIBA CON LOZA DE AZOTEA.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por terceros a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

67-B1.- 28 febrero, 6 y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, **LA C. MARIA ADMA AFTIMOS PARTIDA, también conocida como MARIA ADMA AFTIMOS PARTIDA DE SOLTERO y MARIA ADMA AFTIMOS DE SOLTERO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 326 Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como construcciones marcadas con el número 18 de la calle Central sobre el lote de terreno número 30 del "Fraccionamiento Modelo", Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 151.12 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE: en 08.06 con la Calle Central vía pública de su ubicación; AL NORTE: en 18.75 metros con el lote 29; AL ORIENTE: en 08.06 metros con el lote número 8; AL SUR: en 18.75 metros con el lote 31.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

446-A1.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 71, Manzana 113, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,080.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 11.00 metros con Cerrada Alpe Suisi; AL SURESTE: en 10.31 metros con Cerrada Alpe Suisi; AL SUROESTE: en 49.58 metros con lote 70; AL NOROESTE: en 16.00 metros con lote 20; AL NOROESTE: en 06.00 metros con lote 19; AL NORESTE: en 50.28 metros con lote 72.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1447.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En fecha 7 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 2719/2024, el C. CLAUDIA GOMEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 6, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MANZANA 1 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUR: 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE GRIJALVA.
ORIENTE: 18.975 CON LOTE 5.
PONIENTE: 18.975 METROS CON LOTE 7.
SUPERFICIE: 132.83.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1442.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VIRGINIA MANDUJANO GARCIA, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1077 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1529/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. |A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 32, MANZANA 126, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE NEPTUNO.

AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 13.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 33.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 31.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México. A 19 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1446.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 268/2025, el C. JUANA SILVA SOTO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 229, volumen 740, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de agosto de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 3,908, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZAN "INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V. E "IMPULSORA VAIM", S.A. DE C.V., AMBAS REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES INGENIERO RAFAEL GUZMAN GARDUÑO Y DOCTORA LILIA CHAVEZ DIAZ.- SOLO SOBRE SESENTA Y SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCION "A", (REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TIPO DUPLEX) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 23-A MANZANA II LOTE 26 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 10.00 METROS CON CASA 21-B.
SUR 10.00 METROS CON CASA 23-B.
ORIENTE 3.50 METROS CON AREA COMUN.
PONIENTE 3.50 METROS CON PATIO DE SERVICIO.
SUPERFICIE: 35.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días, cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1461.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 06/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 20 DE ENERO DE 2025, EL C. DANIEL LECONA MUÑOZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LAURA MUÑOZ FRANCO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 360, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA NÚMERO 29 DE LA CALLE CUMBRES Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CINCO DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE “PROMOTORA DE LA VIVIENDA” O “FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO”, UBICADO EN SAN JERÓNIMO XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LOS ACTUALES FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO ONCE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE EN SEIS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CALLE CUMBRES; AL SUROESTE EN DIECINUEVE METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LOS LOTES DIECIOCHO Y SETENTA; AL NOROESTE EN SEIS METROS CON LOTE SESENTA Y UNO; AL NORESTE EN DIECISIETE METROS TRECE CENTÍMETROS CON LOTE DIECISÉIS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DANIEL LECONA ALARCON, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

483-A1.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de febrero de 2025.

Que en fecha 06 de febrero de 2025, **MARIA DE LA CONCEPCION PATRICIA ESNAURRIZAR CARRETERO**, también conocida como **PATRICIA ESNAURRIZAR DE TAMES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como **lote de terreno número 3 de la manzana 13, del “Fraccionamiento Jardines de la Florida”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORORIENTE:** en 10.00 metros con propiedad privada; **AL SURPONIENTE:** en 10.00 metros con retorno de los Mirtos; **AL ORIENTE:** en 20.00 metros con propiedad privada; **AL PONIENTE:** en 20.00 metros con propiedad privada; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

486-A1.- 6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 24 de enero de 2022 mediante folio de presentación 112/2022, el C. RAUL ORTEGA BAUTISTA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 784, volumen 115, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 abril de 1970, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 29 DE DICIEMBRE DE 1969 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR J. REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO EL SEÑOR MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, AMBAS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 29 DIAS DE DICIEMBRE DE 1979 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 10 DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y 7 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.-EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL MENCIONADO TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "XOLALPA" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. Y LINDA CON GILBERTO ARAGON.
AL SUR: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE.
AL ORIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON FRACCION RESTANTE.
AL PONIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON CALLE.
SUPERFICIE: 165.00 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.-. Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec Estado De México.-Rúbrica.**

1585.-11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOEL PÉREZ CANCINO** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6642**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 471, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2003**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DE LA **"...ESCRITURA NÚMERO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, FOLIO NÚMERO CERO CINCUENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE **"INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **"CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET NANGE Y AQUILES MORALES MEJÍA, COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR OTRA, EL SEÑOR **JOEL PÉREZ CANCINO**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL ÁREA PRIVATIVA RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. --- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, QUE OTORGA POR UNA PARTE **"CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET NANGE Y AQUILES MORALES MEJÍA, EN LO SUCESIVO "LA CONSTRUCTORA" Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR **JOEL PÉREZ CANCINO**, COMO EL ADQUIRIENTE. --- **C) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO "MUTUANTE" LA **"CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"**, EN ADELANTE **"CAPTRALIR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, SEÑOR LICENCIADO VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS, Y COMO "MUTUATARIO" EL SEÑOR **JOEL PÉREZ CANCINO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL DEUDOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, SEÑORA **BEATRIZ ILIANA RUIZ DE LA ROSA... "(SIC)**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO **CASA CUATRO, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA TRES, LOTE DOS; AL SURESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA DOS; AL SUROESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON BANQUETA DE CONDOMINIO; AL NOROESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA SEIS; ARRIBA EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN; ABAJO, EN CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 52.425 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS)**.- EN ACUERDO DE FECHA **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

519-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6665, SOLICITA LA REPOSICIÓN LA PARTIDA 1109, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DEL “...LIBRO: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ESCRITURA: OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR: I.- LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR QUE FORMALIZA “HSBC MEXICO” SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, A QUIEN EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DESIGNARÁ TAMNEIN EN FORMA BAREVIADA COMO “EL BANCO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO RICARDO ORTEGA ABADÍA, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINDA “DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, A QUIEN EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DESIGNARA TAMBIEN COMO “LA DEUDORA”; II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRA DE UNA PARTE, COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINDA “DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR ALVARO SALINAS DIAZ Y DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR EDGAR SALINAS DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO “EL COMPRADOR”, ÉSTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, CON LA CONCURRENCIA Y CONFORMIDAD DEL “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”, SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO “EL INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA MARIA DE LOS ANGELES BOTELLO CARMONA; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “EL INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA MARIA DE LOS ANGELES BOTELLO CARMONA Y DE OTRA PARTE, EL SEÑOR EDGAR SALINAS DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO “EL TRABAJADOR...” (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIECINUEVE, DE LA VENIDA HIDALGO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y NUEVE, EN LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA ZONA B, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PLANTA BAJA: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; AL NORTE; EN OCHO PUNTO QUINCE METROS CON CASA DIECIOCHO; AL NORTE: EN CERO PUNTO CINCUENTA METROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL SUR: EN OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS**

CON CASA VEINTE; AL ESTE: EN SIETE METROS, CON ÁREAS COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE: EN SIETE METROS, CON ÁREA VERDE COMÚN; PLANTA ALTA: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CON CASA DIECIOCHO; AL NORTE: EN UNO PUNTO VEINTE METROS CON VACÍO ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL SUR: EN NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CON CASA VEINTE; AL ESTE: EN SIETE METROS CON VACÍO DE ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE: EN SIETE METROS CON VACÍO DE ÁREA VERDE COMÚN; PLANTA BAJA: - SALA: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON COMEDOR; AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON TOILET Y HALL DE ACCESO; - COMEDOR: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON SALA; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA CON ÁREA VERDE; AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON COCINA; - COCINA: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ESCALERAS Y HALL DE ACCESO; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ÁREA COMÚN VERDE; AL NORTE EN CUATRO METROS CON COMEDOR; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA VEINTE; - TOILET: AL ESTE EN DOS PUNTO QUINCE METROS ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN DOS PUNTO QUINCE METROS CON HALL DE ACCESO; AL NORTE EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS CON SALA; Y AL SUR EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS CON ACCESO; PLANTA ALTA: - RECAMARA PRINCIPAL: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON VACÍO DE ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS ESCALERA Y HALL; AL NORTE EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN TRES PUNTO SETENTA METROS CON CASA VEINTE; - RECAMARA UNO: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ESCALERA ASCENDENTE Y HALL; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON VACÍO ÁREA COMÚN VERDE; AL NORTE EN CUATRO METROS CON RECAMARA DOS; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA VEINTE; - RECAMARA DOS: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON BAÑO COMÚN Y HALL; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON VACÍO DE ÁREA VERDE COMÚN; AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON RECAMARA UNO; - BAÑO COMÚN: AL ESTE EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON RECAMARA PRINCIPAL; AL OESTE EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON RECAMARA DOS; AL NORTE EN DOS METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN DOS METROS CON HALL Y CLOSET DE BLANCOS. - EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

521-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6631, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 49, VOLUMEN 236, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, VOLUMEN NÚMERO VEINTIOCHO, OTROGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSE LUIS VERGARA CABRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, COMPRARECIERON POR UNA PARTE “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR INGENIERO GERMAN AHUMADA RUSSEK, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA LA PARTE “VENDEDORA”, POR UNA SEGUNDA PARTE “MULTIBANCO COMERMEX”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, DEPARTAMENTO HIPOTECARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA EL “BANCO”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO JUAN PAREDES MONROY, Y POR UNA TERCERO PARTE LOS SEÑORES LUIS FERNANDEZ ORTIZ Y MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA LA PARTE “COMPRADORA” Y “ACREDITADO”, PARA OTORGAR COMO OTORGAN EN ESTE INSTRUMENTO LA CANCELACION DE CREDITO HIPOTECARIO Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA...” (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA CASA VEINTISIETE CONDOMINIO “A” IZQUIERDA, DE LA CALLE RANCHO NAVAJILLAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE VEINTISIETE DE LA MANZANA CUARENTA Y OCHO DEL FRACCIONAMIENTO “SAN ANTONIO”, EN CUAUTITLAN IZCALLI**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **VIVIENDA IZQUIERDA, PLATA BAJA; NORTE: CON RECAMARA 1 Y PASILLO DE VIVIENDA DERECHA EN 4.45 M; ESTE: CON COCINA DE VIVIENDA DERECHA EN 1.50 M; NORTE: CON COCINA Y PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 4.35 M; ESTE: CON SU COCHERA EN 2.85 M; SUR CON PROPIA PRIVADA LOTE 26 EN 9.40 M; OESTE: CON SU JARDIN Y PATIO DE SERVICIO 4.35 M; PLANTA ALTA; NORTE: CON RECAMARA 2 Y PASILLO DE VIVIENDA DERECHA EN 2.55 M; ESTE: CON BAÑO DE VIVIENDA DERECHA EN 1.50 M; NORTE: CON BAÑO Y VACIO DEL PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 5.65 M; ESTE: CON VACIO DE SU COCHERA EN 2.85 M; SUR: CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 26 EN 9.40 M; OESTE: CON VACIO DE SU JARDIN Y PATIO DE SERVICIO EN 3.60 M; NORTE: CON CLOSET DE RECAMARA 2 DE VIVIENDA DERECHA EN 1.25 M; OESTE: CON CLOSET DE RECAMARA 2 DE VIVIENDA DERECHO EN 0.80 M; AREAS DESCUBIERTAS: JARDIN Y PATIO DE SERVICIO; NORTE: JARDIN DE VIVIENDA DERECHOS EN 2.10 M; ESTE: CON SU RECAMARA 1 Y COCINA EN 4.35 M; SUR CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 26 EN 2.10 M; OESTE CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 4.35 M; COCHERA: NORTE CON COCHERA DE VIVIENDA DERECHA EN 3.60 M; ESTE: CON CALLE R. NAVAJILLAS EN: 3.60 M; SUR CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 26 EN 5.50 M; OESTE CON SU SALA EN 2.85 M; NORTE CON PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 1.90 M; OESTE CON PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 0.75 M; SUPERFICIE: 66.16 M2.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

522-A1.- 11, 14 y 20 marzo.